



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

1

PARTE DE PRENSA

SESIÓN ORDINARIA (14/12/22)- Resumen de temas



○ DOCUMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- **Proyectos de Ordenanzas:**
 - ✓ N° 841/22 para solicitar al Gobierno Provincial que, en el marco de la Ley N° 12.385, sus modificatorias y decreto reglamentario, autorice y otorgue fondos no reintegrables para la adquisición de 2 (dos) PICK UPS compactas de tracción delantera del tipo 4 x2, con motor naftero de hasta 1.4 l, versión doble cabina con cuatro puertas independientes y espacio para cinco personas, con caja abierta, con una capacidad de carga entre de 650 y 1.000 kg, para destinarlas al transporte tanto de personal como de herramientas y cargas varias;
 - ✓ N° 842/22 para requerir al Gobierno Provincial que, en el marco de la Ley N° 12.385, sus modificatorias y decreto reglamentario, autorice y otorgue fondos no reintegrables a los fines de adquirir equipamiento para reorganizar, redistribuir y anexar juegos en diferentes espacios públicos de la localidad destinados al entretenimiento/esparcimiento de los niños; y,
 - ✓ N° 843/22 para aprobar la participación de la Municipalidad como fiduciante y beneficiaria del Fideicomiso de la Red Argentina de Municipios por el Cambio Climático (“Fideicomiso RAMCC”), con el objeto principal de ejecutar proyectos o programas municipales, regionales o nacionales relacionados con la mitigación y/o adaptación al cambio climático.

Tomado conocimiento, fueron girados a Comisión para su correspondiente análisis.



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

2

- **Respuestas a pedidos de informes** sobre la contratación del profesional encargado de realizar los operativos de castraciones masivas, los agentes que prestan servicios al Municipio en calidad de eventuales y el Fondo de Fortalecimiento Institucional destinado al Centro Comercial y Social.

○ NOTAS RECIBIDAS

- De las Comunidades Educativas del I.S.P.I. N° 4026 “Sma. Virgen Niña” y de la Escuela N° 6210 “Almirante Guillermo Brown”, invitando a los actos de colación de sus egresados.
- De la Delegación Zona Norte del Colegio de Abogados de la Cuarta Circunscripción Judicial, poniendo en conocimiento del Cuerpo la nueva conformación de su Comisión Directiva.

Tomado conocimiento, se estimó oportuno cursar sendas saluciones.

○ DESPACHOS DE LAS COMISIONES

- De la **Comisión de Gobierno y Seguridad- DESPACHO N° 14/22**: Atentos a la recomendación unánime realizada por la Comisión nombrada por el Ejecutivo local mediante Decreto N° 1531/22, para evaluar los antecedentes de los postulantes presentados para cubrir el cargo de Contador Municipal a raíz del llamado a Concurso Abierto instrumentado por Decreto N° 1527/22, se dictaminó a favor de la aprobación del proyecto de Ordenanza a través del cual se designa al Sr. Silvio Ramón Bregant, profesional del área, como titular de dicho puesto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1554/19.
Puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad (ORDENANZA N° 1660/22).-

○ MOCIONES VERBALES

- El edil **Gustavo Volkart** planteó la necesidad de reiterar, al DEM, el pedido de informe sobre la recaudación en concepto de ECOTASA.
Puesta a consideración, tuvo curso favorable.

PERÍODO DE PRÓRROGA

Tal como lo establece el Reglamento Interno de la Institución (Artículos 26° y 27°), se estipuló un **PERÍODO DE PRÓRROGA hasta el 22 de diciembre**, día en el que se concretará la última sesión del año. Los temas que se abordarán en el lapso 15/12/22 - 22/12/22 serán los que a continuación se detallan:

- Actualización del valor de UTM (Unidad Tributaria Municipal);
- Modificación de la Ordenanza Tributaria;
- Ejecución Presupuestaria 2021;
- Presupuesto General de la Administración Municipal y del Concejo- Ejercicio Económico 2023;
- Modificación del cuadro tarifario de los servicios de agua potable y de desagües cloacales;
- Proyectos de Ordenanzas del DEM N° 841/22, N° 842/22 y N° 843/22 del DEM, recientemente ingresados;
- Nocturnidad.



Honorable Concejo Municipal

concejovocampo@gmail.com

<http://www.hcdvillaocampo.gob.ar>

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

3

ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CONCEJO

Reunidos en Comisión Especial de Poderes, los ediles procedieron a elegir las AUTORIDADES que presidirán el Concejo en el PERÍODO LEGISLATIVO DICIEMBRE 2022- DICIEMBRE 2023:

- ✓ Para el cargo de **PRESIDENTE** se presentaron **dos mociones**: el Bloque Justicialista propuso al edil **Gustavo Volkart**, mientras que el Bloque Juntos por el Cambio al edil **Cristian Marega**. Sometidas a votación, se arribó a un empate. Agotadas las instancias en las cuales los bloques ratificaron sus posturas, por aplicación del Reglamento Interno (Art. 5°, inc. a), la **PRESIDENCIA** recayó en el concejal **CRISTIAN MAREGA**, quien ya venía ejerciendo dicho rol.
- ✓ Para el cargo de **VICEPRESIDENTE 1°** se presentó **una moción** sugiriendo que continúe desempeñándolo el edil **ÁNGEL LEDESMA**. Puesta a consideración, fue **aprobada por unanimidad**.
- ✓ Para el cargo de **VICEPRESIDENTE 2°** también se presentó **una moción** proponiendo la permanencia de la concejal **ANALÍA BULACIO**. Puesta a consideración, fue **aprobada por unanimidad**.

REUNIÓN DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y FINANZAS

Previo a la Sesión Ordinaria detallada con anterioridad, el Concejo recibió a la **SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD**, Contadora Gabriela Yaccuzzi, convocada por la presidencia de la repartición interna afín a su área, para que brinde detalles inherentes a las previsiones presupuestarias para el ejercicio Económico 2023 así como al establecimiento de nuevos valores para la UTM y los conceptos alcanzados por la Ordenanza Tributaria.-

